

D/17208

1877



# GAZETA DE BARCELONA

DEL SABADO 9 DE OCTUBRE DE 1802.

*Constantinepla 4 de Agosto.*

**H**a llegado el Gran Visir á Issmith, que es una ciudad de poca consideracion á dos leguas de Constantinopla. Allí se detendrá, y aguardará para hacer su entrada en este puerto el día que han señalado los astrólogos.

*Petersburgo 14 de Agosto.*

**E**n Peterhoff se celebraron el 11 de este mes con la mayor pompa los días de la Emperatriz. Mas de 60 coches fueron de Petersburgo con gente para asistir á la fiesta, pues el gobierno encargó que concurrieran á ella todos los habitantes de la capital que pudiesen. Por la noche hubo bayle de máscara y cena para todos. No ménos los jardines que las playas del mar estaban iluminadas con mas de 60 luces de varios colores, y lo mismo los pabellones, las fuentes y cascadas, como tambien las embarcaciones surtas delante del jardin de Peterhoff, en el qual habia muchas tiendas de campaña con orquestas de música vocal é instrumental.

*Smolin 18 de Agosto.*

**U**n correo turco ha llegado á Hermanstad por la Torre roxa con las noticias de que se ha restablecido la tranquilidad pública en Buchârest y en todo el pais hasta Kuim: que Baswan-Oglow ha sido rechazado con pérdida: que el General Nicolay, comandante de las tropas turcas despachadas contra aquel caudillo, ha sentado sin oposicion su quartel general; y que ya no quedan en Buchârest mas que 300 genízaros mandados por el Baxá Hassam. La mayor parte de los boyardos han vuelto á sus hogares. El nuevo Príncipe de Valaquia ha llegado á Moldaw, y ha ofrecido atender de todos modos á la felicidad de los habitantes.

*Augsburgo 28 de Agosto.*

**L**as tropas bávaras que estuvieron algun tiempo reunidas en Schongau atravesaron ántes de ayer el Lech, á fin de ocupar la parte meridional del obispado de Augsburgo, el obispado de Kempten, y las

ciu-

ciudades imperiales de Kempten, Kauffbeurn, Memmingen &c. Un cuerpo apostado en Landsberg ha pasado tambien el Lech para proceder á la ocupacion de la parte septentrional del obispado de Augsburgo y de otras ciudades imperiales. Aquí se hacen grandes acopios de víveres para el abasto de dichas tropas.

El General Gaza ha salido de Aichach con todas las de su mando siguiendo el camino que va á la derecha del Danubio por Donawerth á Ulm. En esta última ciudad sentará su cuartel general, y será el centro de todas las operaciones relativas á los nuevos estados del Elector de Baviera en Suabia. Varios destacamentos de su ejército tomarán posesion de Dillingen, capital de este obispado en la ribera izquierda del Danubio, y de las ciudades imperiales de Nordlingen, Bopfingen, Dunkelspiel &c.

El ejército que se habia reunido en la ciudad y contornos de Neuburgo pasó el Danubio el 25 por la tarde: va mandado por el General Wreden: tomará posesion de la ciudad y obispado de Eichtett en Franconia; y dexando allí una competente guarnicion, continuará su marcha por el territorio de Anspach á Bamberg. La Regencia prusiana de Anspach concederá inmediatamente paso franco á las tropas bávaras destinadas á ocupar el obispado de Bamberg: de suerte que es de esperar que dicha ocupacion no halle contrariedad.

El General Deroy ha ocupado la parte del obispado de Passau situada en la izquierda del Danubio entre el territorio bávaro y el rio Ilz. Los austriacos no habian ocupado aquel distrito; pero se han reforzado en la ciudad de Passau.

El Conde de Reuss, General de Baviera, se ha apostado ventajosamente á orillas del Salza con un cuerpo de 3<sup>o</sup> hombres, y está encargado de defender á Reichenhal y Traunstein contra los austriacos.

Ocuparán el obispado de Wurzburg las tropas que manda el Príncipe de Isenburgo apostadas en el Palatinado del Rhin. Ha mandado dicho General imprimir en Manheim una proclama para publicarla quando su ejército se presente en las fronteras de Wurzburg.

Finalmente, un destacamento bávaro enviado de Munich ocupó el 23 del corriente el obispado de Freysingen, que está en el círculo de Baviera, y en cuya capital entraron varios oficiales con algunos soldados.

**O**bservan en esta ciudad tan buena disciplina las tropas prusianas, que sin embargo de que su número llega á 3<sup>o</sup> hombres, no se ha interrumpido hasta ahora el sosiego público.

De órden de S. M. Prusiana se ha empezado á hacer el empadrona-

namiento de todos los habitantes de este pais, con expresion de su edad y del culto que profesan.

Los oficiales y soldados que por su avanzada edad no pueden ya servir, han sido reformados con parte de su sueldo. A los mozos se les incorpora en las tropas de Prusia.

Se ha comunicado á los predicadores y ministros de todos los cultos una oracion que en adelante habrán de hacer por la familia Real.

Se ha suprimido el convento de capuchinos, y se ha convertido en hospital con sus huertos y dependencias.

*Manheim 29 de Agosto.*

A la ocupacion de la ciudad de Passau por los austriacos se ha seguido la de la mayor parte de este obispado, como tambien la del arzobispado de Saltzburgo y la del prebostadgo de Berchtolsgraden. Acaba de notificar á la Dieta esta providencia Mr. de Colloredo, Ministro de Bohemia, que al mismo tiempo entregó á Mr. de Albiní la siguiente declaracion de su ministerio, la qual se ha presentado á la dictadura. „ Quando procedió S. M. I. á la abertura de la diputacion del Imperio esperaba que preservaria con este paso al Imperio germánico del extremo, tan perjudicial á su constitucion como á su independencia, de que se determinasen y executasen mudanzas importantes en sus relaciones territoriales y constitucionales por ocupaciones militares unilaterales, sin participacion del Emperador ni del Imperio, no obstante que esta les competia por el tratado de Luneville y por el derecho de gentes. S. M. no tuvo la fortuna de salir con su intento paternal patriótico; y quando todavía ocultaban misteriosamente al Emperador y al Cuerpo germánico los proyectos concernientes á estas mudanzas, se executaron las ocupaciones militares en los círculos septentrionales. Las disposiciones que al propio tiempo se tomaron con la mayor publicidad en otro pais del centro de Alemania, decian relacion á una porcion tan grande de estados, que no solo se comprendia en ellas una buena parte de los paises adjudicados por las negociaciones anteriores al Archiduque Gran Duque, sino que en virtud de otros conciertos se hacia imposible resarcirle con otros estados. Supo al mismo tiempo S. M. que se juntaban tropas palatinas por las riberas del Inn y en las fronteras del territorio de Passau; y el Príncipe Obispo de esta ciudad le previno el peligro urgente que corria la inmediata invasion que le amenazaba, implorando la proteccion de S. M. el Emperador Rey. En consecuencia se resolvió S. M. á prevenir estas empresas contrarias á la autoridad y al interes de la corte imperial, enviando su co-Comisario cerca de la Dieta, y Plenipotenciario cerca de la diputacion del Imperio en Munich, con  
las

las instrucciones mas arregladas. Se le mandó que hiciese las representaciones mas amistosas contra estas medidas, que daban á entender una confusion general, abrian camino á violencias, y obligarian á la corte imperial á tomar providencias enérgicas de precaucion para asegurar las indemnizaciones que la Francia y el Imperio habian prometido solemnemente á S. A. R. el Archiduque Gran Duque. Conforme á esto fué autorizado Mr. de Hugel para proponer un convenio, en virtud del qual habian de abstenerse las dos cortes de toda ocupacion hasta que la diputacion del Imperio hubiese acabado de todo punto sus deliberaciones. Asimismo se le autorizó para que abriese negociaciones con la corte electoral palatina, á fin de arreglar y concertar las respectivas pretensiones de indemnizacion, prometiendo de parte de la corte imperial la moderacion mas sincera y el mayor miramiento á los intereses de S. A. E. Todas estas representaciones y propuestas fuéron desechadas, y la corte electoral palatina se negó á hacer un ajuste de no ocupacion, aun solo por el término de tres semanas. En este tiempo intentáron las tropas palatinas, pasando por el territorio austriaco, tomar por sorpresa la ciudad de Passau, ni aun quiso la corte de Munich obligarse á desistir en lo sucesivo de semejantes medidas. Todos estos sucesos confirmáron y redobláron los temores de S. M. I.; y como por entónces se supo que habia de verificarse al instante la entrada de las tropas palatinas en la ciudad y obispado de Passau, no pudo ya S. M. dexar de tomar las precauciones necesarias, haciendo ocupar la ciudad y el principado de Passau, y extendiendo esta providencia á los territorios comarcanos de Saltzburgo y de Berchtolsgraden. S. M. comunica sin perder instante estos acontecimientos á sus co-estados congregados en Dieta, principalmente á los que son parte de la diputacion del Imperio: añadiendo que se han dado las órdenes mas estrechas á las tropas que estan en los tres principados para que no se entremetan de ningun modo en el gobierno interior de estos estados, ni en el cobro de sus rentas. S. M. se ha creido fundado, en virtud de los hechos referidos, para asegurar la proteccion de las indemnizaciones de S. A. R. el Archiduque Gran Duque, sin que por eso se crea autorizado para tomar posesion de ellas antes de que se concluya enteramente el asunto de las indemnizaciones por un camino conforme á los tratados y á la constitucion germánica.”

*Ratisbona 31 de Agosto.*

**N**o celebra ahora la Dieta sus sesiones sino una vez cada semana, á no ser que algun asunto imprevisto la obligue á tener juntas extraordinarias.

Los

Los plenipotenciarios de Francia y Rusia han entregado cada uno por su parte al Ministro directorial de Maguncia una nota con fecha del 28 pidiéndole que diese cuenta de ella á la diputacion del Imperio. La del Ministro de Francia dice así:

„El infrascripto, Ministro extraordinario de la República francesa en la Dieta del Imperio, acaba de recibir del Subdelegado de Bohemia con toda la formalidad de oficio, el extracto manuscrito de un rescripto de su corte de 20 de Agosto, el qual se leyó en la sesion extraordinaria de la diputacion de 24 del mismo mes, y desde ayer se ha dado á luz impreso. Contiene este rescripto la orden de que el Subdelegado comuniqué su contenido al infrascripto: el qual se ve en la obligacion de observar con este motivo que desde el cange del tratado de paz de Luneville, el gobierno de la República francesa, no ménos que S. M. el Emperador de todas las Rusias, ha deseado con el mayor anhelo conseguir el cumplimiento de todas las disposiciones conformes á dicho tratado: que la justicia debida á los Príncipes á quienes hay que indemnizar, ha exigido que se consideren colectivamente tantos intereses diversos y varios; y en fin, que las declaraciones comunicadas por una parte en nombre del primer Cónsul de la República francesa, y por otra en el de S. M. el Emperador de todas las Rusias, y firmadas una y otra en fuerza de orden expresa, manifiestan por sí mismas y contienen observaciones que prueban la benevolencia constante de ámbos gobiernos á favor del Imperio germánico. No cree el infrascripto que sea necesario extenderse en reflexiones sobre el estado de los asuntos, supuesto que está generalmente conocido: y así se refiere con entera confianza á la mencionada declaracion de su gobierno; y solamente pide que esta nota se lea y se inserte en el protocolo en la primera junta de la diputacion.”

Hoy ha tenido otra sesion dicha diputacion extraordinaria del Imperio, en la qual habrán dado sus votos Brandemburgo, Baviera y Hesse-Cassel. Dícese que el Ministro de Wurzburg está en ánimo de presentar una protesta contra el plan de indemnizaciones presentado por Francia y Rusia. Por otra parte se asegura que se harán declaraciones contra el voto que el Ministro de Bohemia dió el día 20.

*Munich 29 de Agosto.*

Las últimas cartas recibidas de nuestro ejército apostado á orillas del Inn contienen que el General Deroy, comandante en jefe de las tropas encargadas de la ocupacion del obispado de Passau, ha transferido su quartel desde Windorff á Hald en dicho obispado, y que por orden de esta corte ha escrito al Príncipe Obispo diciéndole „que la entrada de las tropas bávaro-palatinas en el obispado de Passau no debe considerarse como una ocupacion formal, sino como una conse-

qüen-

quencia necesaria de los movimientos militares de otra potencia vecina (el Austria): que esta resolucion de la corte de Munich está autorizada por el artículo 7.º del tratado de Luneville, el qual asegura á S. A. E. una indemnizacion completa y entera, y por un convenio posterior (el de Paris firmado entre el ciud. Talleyrand, el Ministro ruso Conde de Markoff, y el de Baviera Mr. de Cetto): que esta ocupacion militar no será en perjuicio al gobierno civil, ni atrasará el despacho de los negocios políticos, los quales seguirán dirigidos en adelante como hasta ahora, en nombre del Príncipe Obispo; y que las tropas bávaro-palatinas observarán la disciplina mas exácta, y pagarán lo que les suministren &c.”

Como los austriacos apostados en la izquierda del Ilz han hecho algunas muestras hostiles, y reciben diariamente refuerzos y artillería, ha reforzado tambien el General Deroy su ejército con parte del regimiento del Príncipe Guillermo. El del Príncipe heredero y el cuerpo de Guardias irán al mismo destino. Tres dias há que el General austriaco Stranch, que manda en Passau, hizo un gran reconocimiento hácia Strapkirch, y ha colocado en la derecha del Danubio el regimiento de Stein y los dragones de Rosemberg. Al regimiento de Kebeck, del qual han desertado en pocos dias mas de 100 soldados, le han mandado volver al campamento de Gadern.

*Francfort 1.º de Setiembre.*

**A**legando razones urgentes, han ocupado enteramente las tropas prusianas el obispado de Múnster, sin embargo de que algunas partes de su territorio deben repartirse entre varios Príncipes del Imperio.

El Obispo de Hildeshèim ha escrito al Rey de Prusia resignando todas sus dignidades y recomendándose á la proteccion de S. M.; pero es probable que á lo ménos hasta que se arreglen los asuntos en Ratisbona conserve el obispado con anuencia del Rey.

*Lóndres 2 de Setiembre.*

**E**l mártes último á las dos de la tarde conforme á lo prevenido en la proclama del Rey, pasó el Lord Canciller á la Cámara de los Pares, y presentándose en ella una diputacion de los Comunes, mandó el Canciller se hiciese lectura de dicha Real proclama; y despues declaró que la abertura del Parlamento se suspendia hasta el 5 de Octubre próximo. Los Lores Hobart y Pelham representaban á los Pares. En la Cámara baxa no habia ninguno de los nuevos vocales elegidos este año.

Las últimas noticias recibidas de Bengala refieren que las tropas de Siam se reunian en las fronteras de Aracan, las quales no estaban defendidas. Desde la última campaña no muestran los de Burmah dis-

po-

posiciones de renovar la guerra, y han cumplido fielmente el último tratado demoliendo todas las obras de fortificación situadas cerca de las fronteras de la compañía, y recogiendo todos los barcos que tenían á orillas del Naaf. Los prófugos que se retiraron á Chitagong no quieren volver á Burmah, y están en ánimo de ponerse baxo protección de la compañía. El Rajah de Aracan acusa á la mayor parte de ellas de que han violado las leyes de su país; y los ingleses han tomado la resolución de entregar aquellos contra quienes haya quejas fundadas.

Hace 8 días que un carretero de Moltefor llevó al mercado sus dos hijos y su muger: esta con una cuerda al cuello segun costumbre; y los vendió por 27 schelines y 6 pences (ménos de 140 rs.). La muger tiene 17 años.

*Haya 2 de Setiembre.*

Atendiendo el gobierno á los repetidos recursos del comercio contra las vexaciones que nuestra navegacion padece en el Mediterraneo, ha destinado un buque de guerra para que sirva de escolta á las embarcaciones bátavas que van á Smirna.

Ha mandado el gobierno suspender todas las obras de los astilleros de la República.

Van llegando de Inglaterra emigrados bátavos.

De algunos dias á esta parte se nota que disminuye el número de florines y otras monedas de este país: y se rezela que los extraen para la Gran Bretaña.

Por los últimos avisos que el gobierno ha recibido de la costa de Guinea se sabe que muchos de los empleados, que se enviaron últimamente á aquellas factorías holandesas, han muerto por lo nocivo del clima, que es el mas dañoso de todos los parages remotos en que tenemos colonias.

*Basilea 3 de Setiembre.*

Apeticion del ciudadano Verninac, Ministro frances, ha cedido el gobierno helvético el pequeño distrito situado entre la montaña llamada Latuffe y la cumbre del Dole, en el país de Vaud. Se ha hecho esta cesion á fin de que sirva aquel terreno para el camino nuevo que ha de ir desde el departamento del Doubs á Ginebra por territorio frances.

Se sostienen estos dias las esperanzas de ajuste con los cantones pequeños, y parecè que han hecho proposiciones moderadas al General Andermatt y al Comisario del gobierno Keller.

De resultas de algunos altercados ha hecho dexacion de su empleo el ciud. Kuhn, Ministro de justicia y policia. Para sucederle en el ministerio esta nombrado el ciud. Tribulet, Prefecto de Berna, y este empleo se ha conferido al ciud. May.

*Ná-*

*Nápoles 17 de Agosto.*

**H**oy á las 11 de la mañana llegó á esta capital la Reyna y las Princesas sus hijas con su numerosa comitiva; y ahora empezarán las fiestas que se han preparado para celebrar el regreso de S. M.

*Milan 26 de Agosto.*

**E**l Sr. Bonanomi, Vicario capitular, tomó el día 21 posesion del arzobispado de Milan en nombre del Emmo. Caprara.

El Presidente de esta República ha dado órden para que se envíen gratuitamente de Paris á la Academia de Milan y al instituto nacional de Bolonia varios modelos, yesos, estampas y otros objetos necesarios para el estudio de las bellas artes, de que carecen estos dos establecimientos. Ya estan en camino para Milan.

*Brusélas 7 de Setiembre.*

**E**l Ministro de lo Interior ha escrito á esta ciudad que ha despachado para ella 43 quadros sacados del museo de Paris para que se coloquen en el de Brusélas. Entre ellos hay 4 de Rubens, que se sacaron de aquí en los primeros años de la conquista, y ahora se restituyen: uno de Jordan, otros de Rafael, de Guido Reni y Paulo Veronés, 4 de Carlos Venloo, y algunos de la escuela italiana. Esta coleccion completará la que ya se admira en este museo.

El 24 de Agosto hubo un incendio en la ciudad de Radevormwald, distante 4 leguas de Elberfeld en el ducado de Berg. Tomó tal incremento, que de 136 edificios solamente quedó intacta la iglesia católica.

*Burdeos 5 de Setiembre.*

**H**a llegado de Brest á Bayona una corbeta á cuyo bordo se hallaban la muger, dos hijos y una sobrina de Santos Louverture con algunas personas de servidumbre; y todos desembarcaron el 1.º de este mes. En el puerto les esperaban el Mayre de Bayona y el Comandante de las armas con un destacamento de granaderos, y los conduxeron á la casa llamada de la Providencia. En uno de los castillos se está disponiendo alojamiento para esta gente, y entre tanto tienen una centinela á la puerta de su quarto.

*Paris 11 de Setiembre.*

**E**l Ministro de Relaciones exteriores hizo el día 7 al primer Cónsul en el Senado el siguiente informe:

«Habiéndome mandado el primer Cónsul le diese cuenta en el Senado de las desavenencias movidas recientemente entre la República francesa y la Regencia de Argel, y del fruto de las medidas tomadas para terminarlas, debo desde luego hacer presente el estado de las

cosas que precedieron. Desde las fronteras de Egipto al estrecho de Gibraltar está el norte de Africa poseido por unos hombres que no tienen nocion ninguna del derecho público de Europa. Los principios y las costumbres que de las varias sociedades europeas no han hecho, digámoslo así, sino una misma sociedad: que no solo prohiben el oprimir, pero mandan acoger, proteger y socorrer en el peligro á la navegacion y al comercio de los pueblos pacíficos: que reprueban toda agresion injusta: que envilecen el valor quando es cruel, y exigen que los derechos de la humanidad permanezcan siempre sagrados: estas costumbres no han llegado todavía á conocerlas los pueblos de aquellas regiones. No tienen otro derecho de gentes que las solas leyes de su policia, las cuales como permiten entre ellos las violencias individuales, las autorizan respecto de los extrangeros, y aun las consagran como actos de valor respecto de los enemigos. Ignoran que el derecho de gentes por sus reglas generales abroga los derechos quiméricos que unos pueblos demasadamente imbuidos de su importancia local, pretenden adquirir de la licencia de sus usos. Creámos en honra de la Europa que sobre este punto la supremacia del derecho público, señalando justos límites á la tolerancia de las legislaciones particulares, no permanecerá en adelante desconocida sino en Africa. La Regencia de Argel ha sobresalido particularmente en esto por una osadía que tomó alas con algunos acontecimientos. Carlos v convirtió sus armas victoriosas contra Africa. Intentaba librar la Europa de las incursiones de los berberiscos y aniquilar su poder; pero la suerte burló su esperanza, y no correspondió á la grandeza de sus preparativos. En tiempos posteriores vengó Luis xiv en los argelinos el honor de la bandera francesa. Por sus órdenes fué bombardeada tres veces Argel en el discurso de seis años: y á esto tuvo que limitar su venganza, porque los asuntos de Europa llamaban toda su atencion; pero á lo ménos aprendieron desde entónces los argelinos á temer y respetar á la Francia. La paz que se ajustó en 1689 duraba mas hacia de un siglo, quando las instancias y las órdenes de la Sublime Puerta hicieron que la rompiese el año 7.º de la República. De los enemigos que aun contaba la Francia quando tomó el primer Cónsul las riendas del gobierno, era la Regencia de Argel el ménos temible; pero deseando el primer Cónsul que cesasen por todas partes los estragos de la guerra, noticioso de que el Dey de Argel la habia declarado contra su inclinacion, y que deseaba la paz, envió un negociador á Argel. Precedido por la fama de las hazañas de que han sido teatro la Italia y la Alemania, el Egipto y la Siria, fué el Enviado del primer Cónsul acogido como debia. Se ajustó la paz, y aun se proclamó en aquel Divan. Sin embargo, una nueva intervencion de la Puerta hizo que se suspendie-

se su firma. Pareció renovarse la guerra ; pero fué guerra sin hostilidades , pues todos los franceses pudieron retirarse libremente de Argel con sus bienes , y el Agente de Francia esperó en Alicante el momento en que pudiesen reentablarse las negociaciones. Finalmente , el 28 de Diciembre último se firmó un tratado definitivo , que asegura á la Francia todas las ventajas estipuladas en los tratados antiguos , y que mediante nuevas estipulaciones afianza mas explícitamente y mejor la libertad del comercio y de la navegacion francesa en Argel. Habíase concluido la paz general , y empezaba el comercio á seguir su rumbo acostumbrado ; pero en breve se sabe que los armamentos argelinos recorren el Mediterraneo , cometen vexaciones contra el comercio frances , é infestan las costas. No respetan los corsarios de la Regencia ni aun el territorio de la República : llevan á Argel transportes despachados de Tolon á Sto. Domingo : cogen en los mares , y casi en las playas de Francia , una embarcacion napolitana : un arraез argelino se atreve en la rada de Túnez á imponer á un capitán mercante frances un castigo infame : los barcos de la compañía del coral , que segun los términos del tratado iban á la pesca , fueron rechazados de las costas con violencias. El Encargado de Negocios solicitó satisfaccion ; no la alcanzó , y se atrevieron á hacerle proposiciones injuriosas al decoro del pueblo frances. Querian... que la Francia pagase la execucion del tratado! Informado de estos hechos el primer Cónsul mandó que pasase á Argel una division naval. Por órden suya comunicó instrucciones al Encargado de Negocios ciudadano Dubois Thainville , que obró con tanta energía y dignidad como prudencia. El 5 de Agosto se presentó en Argel dicha division mandada por el Contra-Almirante Leissegues : en ella iba un oficial de palacio el Ayudante general Hullin , portador de una carta del primer Cónsul para el Dey. Baxó á tierra el 6 , le recibieron con distincion , y fué presentado al Dey , á quien entregó la carta del primer Cónsul , la qual estaba concebida en estos términos: „Bonaparte , primer Cónsul , al muy alto y muy magnífico Dey de Argel , á quien Dios conserve en prosperidad y gloria. Os escribo esta carta directamente , porque sé que algunos de vuestros Ministros os engañan , y os inducen á conduciros de un modo que podria acarrearos grandes desgracias. Un Ayudante de mi palacio os entregará en manos propias esta carta , cuyo objeto es pedir os satisfaccion pronta , y tal , qual tengo derecho de esperar de los sentimientos que siempre me habeis manifestado. Un oficial frances ha sido apaleado en la rada de Túnez por un arraез vuestro. El Agente de la República pidió satisfaccion y no la consiguió.

guió. Vuestros corsarios detuvieron dos bergantines de guerra, los llevaron á Argel, y retardaron su viage. Una embarcacion napolitana fué apresada en la rada de Hieres por vuestros corsarios, que de este modo violaron el territorio frances. En fin, del buque que zozobró este invierno en vuestras costas me faltan todavía mas de 150 hombres que estan en poder de los bárbaros. Os pido satisfaccion de todos estos insultos; y no dudando de que tomeis todas las medidas que yo tomara en igual circunstancia, envio una embarcacion para que traigan á Francia los 150 hombres que me faltan. Os ruego tambien que desconfieis de ciertos Ministros vuestros que son contrarios de la Francia, pues no podeis tener mayores enemigos; y si yo deseo vivir con vos en paz, no os importa ménos, conservar la buena inteligencia que acaba de restablecerse, y es lo único que puede manteneros en la dignidad y en la prosperidad en que os hallais: porque Dios ha decidido que todos los que fueren injustos conmigo sean castigados. Si quereis vivir en buena amistad conmigo, no tenéis que tratarme como á una potencia débil: conviene que hagais respetar la bandera francesa, como tambien la de la República italiana, que me ha nombrado su jefe; y que me deis satisfaccion de todos los ultrajes que me han hecho. Y no dirigiéndose á otro fin esta carta, os ruego la leais vos mismo con atencion, y me deis á conocer por el mismo oficial que os la entrega lo que creyéreis conveniente hacer.”—Qualesquiera que fuesen las disposiciones interiores del Dey, solo manifestó deseo de vivir en buena armonía con la República francesa. „Quiero ser siempre, dixo, el amigo de Bonaparte.” En efecto, ofreció y dió todas las satisfacciones pedidas. A fin de tributar un homenaje particular al primer Cónsul en la persona de su Enviado quiso salir de las formas ordinarias; y contra el uso inmemorial de las Regencias recibió en el mas magnífico kiosque de sus jardines al oficial de palacio, al Encargado de Negocios de la República, al Contra-Almirante Leissegues y á su numerosa oficialidad. Allí entregó al General Hullin la respuesta que habia dispuesto para el primer Cónsul, cuyo tenor sigue.

„En nombre de Dios solo, del hombre de Dios nuestro maestro, y del ilustre y magnífico Señor Mustafá Baxá Dey de Argel, cuya gloria conserve Dios. A nuestro amigo Bonaparte, primer Cónsul de la República francesa, Presidente de la italiana. Os saludo. La paz de Dios sea con vos. Os doy aviso, amigo nuestro, de que he recibido vuestra carta de 18 de Julio, y la he leído. Me la entregaron el General de vuestro palacio y vuestro Vekil Dubois Thainville, y os respondo artículo por artículo: 1.º Os quejais del arraez Ali-Tatar. Aunque

que es uno de mis joldachés, le mandé prender para que le diesen muerte. Quando iba á executarse la sentencia, me pidió vuestro Vekil su perdon en vuestro nombre, y en consideracion vuestra le dexé la vida. 2.º Me pedis la polacra napolitana, apresada segun decis baxo cañon de Francia. No son exáctos los informes que os han dado sobre este hecho; pero atendiendo á vuestro deseo, he puesto en libertad á 18 christianos que componian su tripulacion, y los he entregado á vuestro Vekil. 3.º Reclamais una embarcacion napolitana, que se dice salió de Corfú con despachos franceses. No se encontró en ella ningun documento frances: pero segun vuestros deseos he dexado libre la tripulacion entregándola á vuestro Vekil. 4.º Pedis el castigo del arraez que traxo aquí dos embarcaciones de la República francesa: le he depuesto conforme á vuestros deseos; pero os diré que mis arraeces no saben leer los caracteres europeos: no conocen sino el pasaporte de estilo, y por esto conviene que los buques de guerra de la República francesa hagan alguna señal para que los conozcan mis corsarios. 5.º Pedis 150 hombres que creis se hallan en mis estados. Ni uno solo hay de ellos. Dios ha querido que se haya perdido esta gente; lo qual me ha causado mucho sentimiento. 6.º Decis que hay hombres que me dan consejos para malquistarnos. Nuestra amistad es sólida y antigua; y quantos intentaren indisponernos no lo conseguirán. 7.º Me pedis que sea amigo de la República italiana. Respetaré su bandera como la vuestra segun vuestros deseos. Si otro me hubiera hecho semejante proposicion, no la admitiría por un millon de pesos. 8.º No habeis querido darme los 200<sup>0</sup> pesos que os pedí para indemnizarme de las pérdidas que por vos he padecido. Que me los deis ó que no me los deis, serémos siempre buenos amigos. 9.º He arreglado con mi amigo Dubois-Thainville, vuestro Vekil, todos los asuntos de la Cala, y podrán venir á la pesca del coral: la compañía de Africa gozará de las mismas prerogativas de que gozaba antiguamente; y he mandado al Bey de Constantina le conceda entera proteccion. 10. Os he satisfecho segun deseabais en quanto habeis pedido; y por esto me satisfaréis del mismo modo. 11. En consecuencia os ruego deis órdenes para que las naciones enemigas mias no puedan navegar con vuestra bandera ni con la de la República italiana, á fin que no vuelva á haber desavenencias entre nosotros, porque quiero ser siempre amigo vuestro. 12. He mandado á mis arraeces respeten la bandera francesa en el mar. Castigaré al primero que traxere á mis puertos un barco frances. Si en adelante aconteciese alguna discusion entre nosotros, escribidme en derechura y todo

se arreglará amistosamente. Os saludo; y Dios os conserve en gloria. Argel el 13 de la luna de Rabiad-Ewel, año 1217 de la Egira."

En la junta del Senado del mismo dia dió tambien cuenta el Ministro Talleyrand de las últimas negociaciones con la Puerta Otomana, y del tratado que se firmó el 25 de Junio, el qual se incluirá en la gazeta próxima. El dia 8 se proclamó en los parages acostumbrados, y con las formalidades de estilo, la ratificacion de dicho tratado de paz.

*Andúxar 17 de Setiembre.*

**L**a inoculacion de la vacuna desconocida en este pueblo y los inmediatos se ha introducido en ellos por el profesor de medicina D. Pedro Joseph Cledera, vacunando desde primeros de Febrero de este año hasta últimos de Mayo mas de 160 niños de todas edades, entre los cuales se cuenta su hijo, con quien hizo el primer ensayo. Todos la han tenido verdadera y legítima, y salieron de ella con felicidad, sin que ninguno guardase régimen, y casi ninguno faltó á sus escuelas. En ellos se notáron algunas cosas dignas de referirse. Aunque comunmente no sale más que un grano en cada incision de la vacuna, se viéron en el hijo segundo del Sr. Marques de la Merced 5 en 4 incisiones, pues una de ellas tenia dos granos bien separados. A una niña de D. Pedro de Zarza le salieron ademas de los de la operacion algunos otros en lo restante del cuerpo; y una hija de Antonio Ramon, labrador en esta ciudad, en cuya casa las viruelas naturales fuéron muy malas, no solo tuvo los granos de la inoculacion, sino tambien por el discurso de dos meses le estuviéron saliendo otros en todo el cuerpo con todos los síntomas mas propios de vacunos. Dudaba un caballero de esta vecindad si podria vacunarse una niña suya que sufría hacia algunos meses una evacuacion sanguínea purulenta por el oido derecho, y en el párpado inferior del mismo lado una ulcerita callosa. Practicóse en ella la operacion, y á proporcion que los granos vacunos se fuéron secando lo hiciéron tambien la úlcera y la evacuacion, quedando del todo sana, como sigue, sin mas medicina interior ni exterior que la vacunacion. Apasionados á este admirable preservativo de las viruelas Don Pedro de Acuña y D. Matías Pablo Blanco, sin embargo de tener nada equívocos indicios de haber pasado viruelas naturales en su niñez, se hiciéron vacunar: el primero la experimentó falsa, y al segundo nada particular le aconteció. Tiene este facultativo la grande satisfaccion no solo de que todos sus operados hayan salido bien y con verdadera vacuna, sino ademas que habiendo ya viruelas naturales en esta ciudad no han acometido á ningnno de sus inoculados, por mas que los hace tratar con los virolentos.

*Bar-*

Barcelona 9 de Octubre.

Continuacion de la promocion de la Real armada.

*A Capitan de Fragata graduado.*

Don Tomas Barreda.

*A Tenientes de Navío los de Fragata.*

Don Pedro de Anda, Don Vicente Bernabeu, Don Mariano Segovia, Don Francisco Colmenares y Lastiri, Don Joachin Bilbao y Angosto, Don Rafael Asprer y Janer, Don Francisco Pareja y Tortolero, Don Joseph Labayen, Don Domingo de Paz, Don Alexandro Morales, Don Pedro Joseph de Lemus, Don Manuel Arcayna y Ximenez, Don Francisco Meñaca y Arechaga, Don Justo Arison y Robaud, Don Pedro Uriarte y Zerezera, Don Joseph Saavedra y Chaves, Don Miguel Basabru, Don Ramon Pardo y Lama, Don Francisco Ruiz de la Escalera, Don Juan Venéro y Senli, Don Francisco Lasqueti y Lasqueti, Don Joseph de Castro y Navarro, Don Ramon Saavedra y Guiralde, Don Juan de Castro Gomez, Don Manuel Uliente y Gabilla, Don Pedro Quevedo y Hoyos, Don Joseph Ruiz de la Madrid, Don Agustin Wauters y Donestebes, Don Vicente Guillen y Busaran, Don Antonio Leal de Ibarra, Don Juan de Vivero y Silva, Don Angel Texeyro y Zafra, Don Joseph María Auran, Don Joseph de Varas Barnóla, D. Bartolomé Posé Valledor, Don Juan Orozco y Herrera, D. Alexo Gutierrez de Rubalcava, D. Martin Olavide y Andrade, Don Fernando Zambrano, Don Joseph Vertizveria, Don Joachin Nuñez Falcon, Don Manuel Borroéta y Ozaeta, Don Antonio Piedrola y Verdugo, Don Pedro Mosti y Arrambide, Don Juan de Mula y Guevara, Don Joseph Achaval y Orueta, Don Pedro Ballesteros y Patiño, Don Pedro Afan de Rivera, Don Benito Prieto Solares, Don Joseph Zuasnavar y Francia, Don Joseph Julian Jovani, Don Luis Moreno y Mendoza, Don Francisco Basurto y Vargas, Don Joseph de la Azuela, Don Antonio Castañón, Don Ignacio Acedo, Don Francisco Garcia Gonzalez, Don Francisco Xavier Pineda, Don Bartolomé Rodriguez de Aries, Don Antonio Miranda y Cosmea, Don Francisco Parraga, Don Vicente de la Torre Puebla, Don Joseph Pardo y Lama, Don Lorenzo de Toro y Toledo, Don Leandro de Cazeris, Don Juan Izquierdo, Don Manuel de Lobo y Campo, Don Carlos Sellery, Don Lorenzo de la Puente, Don Ruperto Calderon, Don Pedro de Toro y Toledo, Don Carlos Enguiza Carrasco, Don Felipe Uriarte y Erquizia, Don Joachin Delgado Fernandez, Don Francisco Xavier Radillo, Don Benito Basabe y Uliente, Don Francisco Toubez y Ordoñez, Don Antonio de Aiscar y Piedrola, Don Aniceto Quixano y Arze, Don Fernando Ordoñez, Don Joseph de Salas Boxadors, Don Alonso Iusti y Herrera, Don

Tor-

Torquato Piedrola y Berdugo, Don Luis Coig y Sanson, Don Francisco Mendinueta, Don Joseph Orozco y Herrera, Don Manuel Baruchí, Don Francisco Lafita, Don Francisco Benites y Antunez, Don Joaquín Gomez García, Don Pablo de la Puerta, Don Joseph Ruiz Huidobro, Don Francisco Sotomayor, Don Matías Bayon y Bayon, Don Juan de Salas Boxadors, Don Manuel Nuñez Portocarrero, Don Ramon Losada y Quirós, Don Joaquín Goñi y San Juan, Don Manuel Agüero y Ruiz, Don Joaquín de Salas y Falzes, Don Márcos Guruzeta, Don Rafael Sequeira, Don Miguel Moreno y Sabella, Don Rafael Sersale, Don Francisco Beranjer, Don Miguel Ricardo de Alava, Don Ignacio Sanjurjo, Don Antonio Ulloa y Ramirez, Don Juan Vildosola y Gardoqui, D. Juan Antonio Tornos, Don Luis Lopez de Royo, Don Francisco Colarte y Rengel, Don Joseph Vazquez de Figueroa, Don Domingo de Federici, Don Manuel Salamanca y Murillo, Don Francisco Echavarria y Chacon, Don Tomas Blanco Cabrera, Don Felipe Bausá, Don Favio Aliponzoni, Don Jacobo Morfi, Don Mariano Isazbiribil, Don Joseph Dionisio de Rivera, Don Andrés Otero, Don Francisco Dávila y Guzman, Don Lorenzo Urtusaustegui, Don Juan Joseph Velasco, Don Benito Ortiz Llaguno, Don Antonio Campuzano, Don Joaquín Lafite Diaz, D. Miguel Dominguez y Bargas, Don Santos Benbiela y Rico, Don Manuel Solis y Soria, Don Braulio Otalora, Don Francisco Alvarez Sotomayor, Don Joaquín Bourman y Roman, Don Agustin Monzon, Don Francisco de la Torre, Don Joseph del Camino, Don Francisco González Calderon, Don Luis Cavaleri y Ponze, Don Orberto Michelena, Don Alipio de Roda y Duran, Don Alexandro Marin Navarro, D. Vicente Camino, Don Joseph de Ocio y Salazar, D. Miguel Iriarte, Don Francisco Gragera y Gordon, Don Antonio Angosto y Rueda, Don Francisco Izquierdo Ibarrola, Don Manuel Alvarado y Quintana, Don Joaquín Igüazo y Ribera, Don Joseph Corbera y Falla, Don Juan de Olano, Don Fausto Gonzalez Villamil, Don Francisco Zapata y Parsa, Don Joseph Autran de la Torre, Don Marcelo Federici, Don Roque Guruceta, Don Pedro de Porrás y Escribano, Don Domingo Navarño y Torres, Don Juan Michelena y Moreno, Don Pedro Cortazar y Abarca, Don Isidro Cortazar y Abarca, D. Ramon de Salas Boxadors.

*A Tenientes de Fragata los Alféreces de Navío.*

Don Joseph Argüelles, Don Félix Pareja y Mesía, D. Francisco Spinola y Liaño, Don Ignacio de Roó y Smidts, Don Claudio Zulmezu y Palacio, D. Juan Ulloa y Berbetoros, Don Martin Oarrichéna, Don Manuel Vacaro y Valcarcel, Don Antonio Bobadilla y Angulo, Don Miguel Martínez y Montes, Don Luis Lasqueti y Galvez,  
Don

Don Joaquín Ramirez de Arellano, Don Ignacio Munive, Don Juan de Latre y Aissa, Don Tomas Urrecha y Assúa, Don Ramon de Móyua y Mazarredo, Don Francisco Tamayo y Reynalte, Don Joseph Carassa y Figueroa, Don Francisco Xavier Saravia, Don Ramon Torre y Pellicér, Don Manuel Bernal y Petriz, Don Antonio Nuñez Falcon, Don Joaquín Elgueta y Hernandez, Don Francisco Sarrachaga y Zavala, Don Joseph García Jove, Don Miguel Baldasano y Ros, Don Joseph de Leyva y Lerin, Don Rafael Rodriguez Guerra, D. Ramon Ortiz Canela y Estellér, D. Manuel Valcarcel y Oconrri, Don Joaquín de Mora y Duarte, Don Diego de Arteaga, Don Alonso Solis y Zurita, Don Joseph Bernaci y Retamar, Don Ignacio Escovar y Riquelme, Don Juan Robredo y Lea, Don Joseph de Córdova y Roxas, Don Lope Valcarcel y Valcarcel, Don Joseph Linares é Ibañez, Don Diego de Ovando y Adorno, Don Francisco Fernandez de Miranda, Don Francisco Ulloa y Ramirez, Don Joseph Angulo é Idiaquez, Don Ramon Trapero y Cabrero, D. Pedro Bucheli y Carleti, Don Pedro Porrata y Otalora, Don Joseph Andrade y Cendrea, Don Julian Tacon, Don Antonio Gaston y Navarrete, Don Francisco Idiaquez y Castro, Don Sebastian Elisa y Revenga, Don Bartolomé Marquez Pacheco, D. Vicente Bausa y Moreno, Don Francisco Saavedra Lopez, Don Gerónimo Rengel y Colarte, Don Miguel Villodas y Ceballos, Don Joseph Luyando y Pueyo, Don Diego Pannes y Lufite, Don Francisco Valdecañas y Ayllon, Don Juan Merita y Anaya, Don Manuel Rivera y Pasqual, Don Antonio Quartara y Guerini, Don Joseph Olmedilla, Don Joseph Zaldivar y Burgóa, Don Antonio Aguilar Tablada, Don Joseph Cortes y Borda, Don Carlos Marezcoti y Bechi, Don Pasqual Enrile y Alcedo, Don Aquilino Prieto y de la Rosa, Don Mariano Gonzalez Porras, D. Domingo Garcia Ciñeris, Don Rafael Trillo, Don Pedro Palacio y Santivañez, Don Joseph Ruiz de Cortazar, Don Guillermo Bosichi y Moyano, Don Ildefonso de Roxas, y Roxas, Don Nicolas Otero y Figueroa, Don Joseph Seydel y Sada, Don Francisco Cortes y Posada, Don Francisco Antolinez y Salazar, Don Joseph de la Cuesta, D. Miguel Cavaleri, Don Nuño de la Cueva y Alcedo, Don Santiago Zaldivar y Burgóa, Don Joseph Camaño y Pardo, Don Martín Sarratúa y Mayóra, Don Martin Lazaga y Uria, Don Manuel de Camba y Leys, Don Salvador Escandon y Antayo, Don Agustin Maldonado, y Pimentel, Don Miguel del Busto, Don Manuel Funez, Don Vicente Burragi, Don Manuel Echevarria, Don Miguel Tacón, Don Carlos Castrillo y Lopez, Don Felipe Cernada Cordido, Don Diego de Torres Vedoya, Don Mariano Ortiz y Pasaña, Don Bernardo de Roxas y Roxas, Don Meliton Perez del Camino, Don Ignacio de Ola-

no y Echevarria, Don Mateo Atendolo Volognini, Don Antonio Barzola y Alcivar, Don Nicolas Danieli y Landolino, Don Francisco Luis del Castillo, Don Juan Sanz, Don Francisco Matheus, D. Angel Laborde y Navarro, Don Gabriel Antolinez y Salazar, D. Fernando Govantes y Valdivia, Don Joachin de Arce y Tronceda, Don Joachin Mella y Barbeyto, Don Joseph Manuel Bilbao, Don Luis Tacon y Rosique, Don Juan Dameto y Sureda, Don Santiago Hurtado de Mendoza, el Marques de Tabalosos, D. Joseph del Hoyo Gonzalez, D. Manuel Rovira y Almunia, D. Manuel Reyna y Alor, Don Joseph Sorondo y Ugalde, Don Pedro de la Cueva, Don Antonio de Medina y Miranda, Don Joseph Doronzo Parra, Don Nicolas de Meñaca, Don Vicente Caamaño y Pardo, D. Pedro Contreras, Don Pedro Costales y Pareja, Don Lorenzo Ortiz Canela, Don Marcelino Dueñas y Vega, Don Joseph Tovias y Rodriguez, Don Rafael Dominguez Aguayo, Don Jacinto Baldasano y Ros, Don Joseph Dominicis y Montani, Don Francisco del Nero, Don Miguel Ortiz Canela, Don Feliciano Mallen y Ramos, Don Francisco Tamariz y Moure, Don Gregorio Aguado y Payan, Don Joseph Rovira y Micó, Don Francisco Lazarte y Ayala, D. Antonio Pardo de Andrade, Don Bernardo de Eguia y Sanz, Don Joseph Garcia Guillermi, Don Pedro Vazquez de Velasco, Don Joseph Abreu y Orta, Don Joseph de Villegas y Córdoba, Don Antonio Calbillo y Lara, Don Luis Blanchi y Munarini, Don Joseph Enrique Forvin, Don Joachin de Villalva, Don Candido de Lasala, Don Gerónimo Caballero y Obando, Don Domingo Monteverde, Don Joseph de la Muela Gutierrez, Don Pedro Mariano y Gallego, Don Rafael Ximenez de Montalbo, Don Pedro Baeza y Alcalde, D. Modesto Ibañez de Corbera, Don Pedro de Lamas y la Torre, Don Julio Roco y Massopagano, Don Miguel Roco y Massopagano, Don Juan Pasqual y Ayesta, Don Joseph de Posada y Castillo, Don Miguel de Varandica, Don Márcos Betancourt, D. Gerardo Morphi y Connan, Don Pedro Tunez y Morillo, Don Lope Tunez y Morillo, D. Andres Allende Salazar, Don Lorenzo de Parra y Villalva, Don Ramon Masia y Pages, Don Antonio Carbonera y Masa, Don Joseph de Colmenares, Don Lorenzo de Mazarredo, D. Rafael Calbillo y Lara, Don Antonio Cagnola y Cerponti, Don Luis Navarrete y Rezaval, Don Francisco Pardo de Andrade, Don Juan Bermudez de Castro, Don Gregorio de la Sota Ruiz, Don Manuel Olmedilla, D. Francisco Zalvaburu, Don Joseph de Lama y Montes, Don Joseph Fernandez de las Peñas, Don Joseph Garcia de Quesada, Don Vicente Rodrigo y Ros, Don Luis de la Gandara, Don Juan de la Cagiga, Don Joseph de la Cagiga, Don Vicente de Lama y Montes, Don Fran-

cis-

cisco Herrera y Bustamante, Don Joseph de Castro y Pasos, Don Francisco de Paula Michelena, Don Agustin Obando y Adorno, Don Martin Vria y Navea, Don Ramon Power y Guirat, Don Juan Fernandez Alarcon, Don Joseph Gonzalez Castañon, Don Francisco Garcia Sala, Don Ramon Bermudez Valledor, Don Alexandro Bonilla y San Juan, Don Juan Uztariz y Valenciano, D. Manuel Martinez Wintuysen, Don Manuel de Luengas y Orive, D. Domingo Sarachaga y Zavala, Don Gavino de Arana y Arriola, Don Joseph Obando y Adorno, Don Joseph Romero y Urraiz, Don Alvaro de la Serna, Don Carlos Rato y Ramirez, Don Ramon Eulate y Tovias, Don Martin Manuel Matheo, Don Fernando Dominicis, Don Juan de Cardenas y Cardenas.

*A Alfereses de Navío los de Fragata.*

Don Diego Venegas y Aguilar, Don Manuel Murga, Don Ventura Gutierrez de Bustillo, Don Joseph Rosso y Gonzalez, Don Joachin Arostegui, Don Joachin Ibañez de Corbera, Don Joseph Baldasano y Ros, Don Joseph del Rio Noguerido, Don Joseph Diaz Melendez, Don Manuel de Cañas Truxillo, Don Joseph del Castillo y Armenta, Don Antonio Palomar y Arias, Don Manuel de Palacios, Don Enrique O-Dogherty, Don Jacinto Romarote y Salamanca, Don Joseph Coronas y Alberola, Don Nicolas de la Vega y San Julian, Don Manuel Lasqueti y Lasqueti, Don Miguel Pasqual y Menocal, Don Ramon Rato y Ramirez, Don Roque Diaz Pardo, Don Miguel Daza y Garcia, Don Diego Padura y Vargas, Don Juan Pinedo y Anuncibay, Don Ramon Trullól y Andreu, Don Juan Olaegui y Aguilar, Don Agustin Manglano y Ruiz, Don Víctor Vinader y Paz, Don Vicente de Lago y Leon, Don Pedro de Landazuri, Don Joachin Soroa y Soroa, Don Fernando Bustamante y Bustamante, Don Adrian Morquecho, Don Mateo Vicente y Crespo, Don Joseph Bazan y Villarroel, Don Juan Septien y Salinas Don Domingo Pavia y Seix, Don Bartolomé Argüelles y Valdés, Don Fernando Becerra y Solís, Don Rafael Bobadilla y Pery, Don Joseph Mendivil y Castañeda, Don Antonio Saavedra y Jofre Don Vicente Valcarcel y Oconrri, Don Joseph Primo de Rivera, Don Salvador Ortuño y Castañon, Don Antonio Villavicencio, D. Joseph Delgado y Guerra, Don Joachin Mioño y Quevedo, D. Diego Ponce de Leon, Don Rufino Torrontegui, Don Nicolas Rubin de Barrio, Don Isidro Gago y Abarca, Don Pablo de Villa y Gutierrez, Don Joachin Sanchiz Verenguer, Don Rafael de Lobo y Campo, Don Francisco Leceta y la Iglesia, Don Manuel Ocarol y Fuertes, Don Antonio Magadan y Entrerrios, Don Norberto de Mella y Barbeyto, Don Juan de Bustamante y Bustamante, Don Joachin del Pollo

Ilo Sagasti, Don Pedro Negrete y Talla, Don Antonio Veguer y  
 Martiller, Don Joseph Salazar y Ayendelagua, Don Manuel Abreu  
 y Orta, Don Ignacio del Valle y Marimon, Don Manuel Primo  
 de Rivera, Don Joseph de Santiago y García, Don Manuel de Cle-  
 mente y Miro, Don Joachin Fernandez Chicarro, Don Bernardo  
 Mervendano, Don Joseph del Hoyo y Ortiz, Don Francisco de Mu-  
 rias y Mesa, Don Mariano Leones y Albuquerque, Don Joseph  
 Nuñez y Lopez de Aro, Don Francisco Henrile y Alcedo, Don  
 Joseph de Gana y Ansoleaga, Don Juan Galdeando Zaldueño, Don  
 Joseph Burgues de Miesiezi, Don Joseph Solis Mazuelo, Don Ma-  
 nuel Lizarsa y Tarriva, Don Joseph Aznar y Navarro, Don Pedro  
 Uzqueta y Soroa, Don Isidro Martinez Murguia, Don Manuel Gon-  
 zalez Vega, Don Eduardo Mosquera y Arias, Don Benito Ruiz de  
 la Escalera, Don Fermin Ruiz de la Escalera, Don Americo Galesi  
 y Tantagini, Don Pedro Fernandez Navarrete, Don Joseph de Ma-  
 tienzo y Ugarte, Don Francisco Aldao y Aragon, Don Joseph Lo-  
 sada y Rivera, Don Domingo de Matienzo y Ugarte, Don Manuel  
 Jove Huelgo Prieto, Don Ventura Merino y Llanera, Don Rafael  
 Morales y Gallegos, Don Melchor Nieto Polo, Don Ramon Tama-  
 yo y Calvillo, Don Pedro Argüelles y Omaña, Don Tomas Dome-  
 nech y Vargas, Don Salvador Drago y Miro, Don Juan Cotoner y  
 Despuig, Don Tomás Briones y Guzman, Don Manuel Coll-Padres,  
 Don Pedro Martinez del Corro, Don Manuel de la Iglesia Darrae,  
 Don Luis Solis y Ximenez Zurita, Don Joseph Basurto y Vargas,  
 Don Benito Correa y Henriquez, Don Francisco Correa y Henriquez,  
 Don Joseph Jalon y Bañuelos, Don Miguel Merlos y Basabilbaso,  
 Don Joseph Camaño y Romero, Don Benito Garisoain y Perez, Don  
 Francisco Mandia y Guerra, Don Joseph García Campero, Don  
 Manuel de la Llave y Coca, Don Francisco de la Llave y Coca,  
 Don Domingo de Miranda, Don Manuel de Villena y Porlier, Don  
 Ignacio Yusti y Urrutia, Don Juan Barri y Ximenez, Don Maria-  
 no Mescolta y Barbachano, Don Alonso de Riva Valdes Coalla,  
 Don Pedro Montuel Rodriguez, Don Silvestre Madrazo y Escalera,  
 Don Pedro Portillo y Velasco, Don Joseph de Cossio y Urvicain,  
 Don Mariano de Campos y Roxas, D. Eugenio Cortes y Azua, Don  
 Ignacio Fernandez de las Peñas, Don Francisco Cavaleri y Ponce,  
 Don Pedro del Cel Loyzaga, Don Joseph de Flores, Don Gaspar  
 Duran y Cerdá, Don Ramon de Salazar y Sosa, Don Francisco de  
 Auñon y Villalon, Don Francisco Crespo de Leon y Luque, Don  
 Bruno Escandon y Antayo, Don Antonio Duran y Cazo, Don  
 Mateo Togores y Zanglada, Don Joseph Tarallo y Borgia, Don Pe-  
 dro

dro de Tosta y Montaña, Don Fulgencio Fuster y Lopez, Don Bernardo Salas Boxadors, Don Joseph Blasi y Morfino, Don Manuel Caballero y Obando, Don Diego Rodriguez de Toro, Don Tomas de Gana Ansoleaga, Don Joseph Gonzalez Roldan, Don Celestino Bustamante y Melo, Don Antonio Yañez de Barnuevo, Don Nicolas Mayorga Fernandez de Landa, Don Francisco Pareja y Torres, Don Francisco Ponce de Leon, Don Jacobo Oreyro y Basadre, Don Joseph Gastelu y Echenique, Don Juan Crespo de Leon y Luque, Don Pantaleon de Marcoleta, Don Manuel Nuñez de Prado, Don Joseph Villena y Porlier, Don Pedro Azcarate y Suno, Don Bartolomé Rosso y Gonzalez, D. Bartolomé Morquecho y Martinez, Don Hilario Artacho y la Torre, Don Juan Francisco Bermingham, Don Juan Odogherti y Broun, Don Andres Mioño y Quevedo, Don Ramon Pardo Hebron, Don Alexandro Beyens y Barnola, Don Antonio Albizu y Otaelli, Don Joachin de Moyuay Mazarredo, Don Deodato Bonnefoy Bretanville, Don Manuel Borrás y Barcena, Don Antonio García Campero, Don Manuel Antuna y Alcivar, Don Manuel Rodriguez García, Don Casimiro de la Muela Gutierrez, Don Agustin Lopez de Padilla, Don Joseph de Veri y Togores, Don Gabriel Salas Boxadors, Don Pedro de Rueda Narvaez, Don Cayetano Lovaton y Carrion, Don Vicente Menendez Covell, Don Joseph Ballesteros y Fermosell, Don Lucas de Goycochea, Don Andres Santiso y Serantes, Don Antonio Montenegro Espantoso, Don Pedro Hurtado de Corcuera, Don Simon Londoño y Collantes, Don Joseph Bustamante Manrique, Don Joseph de Toledo y Duvois, D. Manuel Salaverria y Sanchez, Don Jorge García Gianetini, Don Eugenio Vizcaino y Martinez, Don Joseph de la Puente y Aranguren, Don Joseph de Sequeira y Duarte, Don Rafael Santivañez y Umaran, Don Ramon Fernandez de Guevara, Don Juan Jacinto Ferrer, Don Juan Pinto Carnero, Don Fernando de la Fuente, Don Gonzalo Amigo, Don Pedro Benavides y Ramos, Don Santiago María Heceta, Don Luis del Arco, Don Antonio Togores y Llacer, Don Manuel Perez Chuecos, Don Alonso Igualada y Negro, Don Antonio Fernandez de Mesa, Don Joseph Febrer y de Pedro, D. Joachin Febrer y de Pedro, Don Manuel Torrontegui, Don Ramon Echagüe, Don Manuel Geraldino y Moya, Don Fernando Lizarra y Tarriva, Don Pedro Cabrera y Diaz, Don Antonio del Corro y Camuso, Don Diego de Quevedo Alvarado, Don Juan Pertillo y Velasco, Don Francisco Perez de Grandallana.

A Alféreces de Fragata de su Real Armada á los Guardias-Marin-  
nas siguientes.

*En primera fecha.*

Don Francisco de Castro y Xerez, Don Matías Irigoyen y Quintana, Don Antonio del Campo y Umaran, Don Pedro de Chaves y Liaño, D. Joseph Smith y Diaz, D. Pedro de Micheo é Indacochea, Don Manuel Lopez de Castro y Gomez, Don Joachín de Santiago y García del Viso, Don Manuel Ambulodi y Calbo, Don Joseph Ponce de Leon y Morejon, Don Sancho Ponce de Leon y Morejon, Don Joachín Lobo de Velasco y Mendieta, Don Antonio Carbajal y Salamanca, Don Joseph de Mesa y Figueroa, Don Eusebio de Tiscar y Pedrosa, D. Gaspar Romero y Diaz de Herrera, D. Jacinto de Aguilar y Tablada, Don Joseph Cortes y Azua, Don Basilio de Gelos y García, Don Juan Montes de Oca y Garces, Don Cayetano Zurita y Adorno, Don Joseph Lopez Martinez y Salas, Don Jacinto Butler y Enriquez, Don Manuel de Montes, Don Juan Topete, Don Salvador Vidart, Don Agustin Bocalan, Don Ramon Martinez, Don Gaspar Maguna, Don Joseph Montalvo, Don Manuel Arechavala, D. Matías Aldao, Don Joseph Zapiota, Don Ramon de Londoño, Don Ramon de Noboa, Don Francisco García Señeris, Don Tomas Seidel, Don Antonio Moragues, Don Gines Marsilla, Don Isidro Suquilde, Don Nicolas Angeli Radovani, Don Pedro Salas, Don Joseph Foraster, Don Francisco de Paula Zayas, D. Francisco Tord, D. Joachín Ruiz, Don Ignacio Salazar, Don Martin Boneo, Don Carlos Dominicis, Don Manuel de los Rios, Don Mariano Julian.

*En segunda fecha.*

Don Miguel de la Puente y Aranguren, D. Juan Miyares y Mancebo, Don Ramon Gil, Don Antonio Costilla, Don Antonio Fernandez, Don Martin de Asás, Don Gabriel Gutierrez, Don Manuel Herrera, Don Ramon García, Don Joseph Escario, Don Joseph de Soto, Don Tomas Chacon, Don Carlos Abaxo, D. Julian de Altuna, Don Antonio de Parga, Don Pasqual Martinez, Don Antonio Benavides, Don Joseph del Calbo, Don Martin de Tompson, Don Juan de Hevia, Don Diego Guillen, Don Julian Henriquez, Don Pedro Marin Fernandez, Don Vicente García y Navarro, Don Hipólito Souviran.

*En tercera fecha.*

Don Joseph de Sesma y San Juan, Don Carlos Tiscar y Pedrosa, Don Ramon Martinez del Corro y los Rios, D. Felipe Villa-

vicencio y Rodriguez de Arias, Don Nicolas Enrile y Desportes, Don Diego Gadea y Fernandez de Arbina, Don Rafael de la Iglesia y Darrac, Don Manuel Villavicencio y Garces, Don Francisco de Hoyos y Laraviedra, Don Mariano Martinez y Vega, Don Gerónimo Fernandez de Fuenmayor, Don Alexo Ponce de Leon y Morejon, Don Guillermo Auvarede y Perez, Don Diego del Castillo y Castro, Don Sebastian Rodriguez de Arias y la Puente, Don Juan Barrera y Amiot, Don Rafael de Quesada y Arango; Don Francisco Ponce de Leon y Morejon, Don Juan Navarro y Pinillos, Don Rafael del Castillo y Rada, Don Juan Muñoz y Abreu, Don Matías Arauco, Don Antonio de Lema, Don Joseph Lopez, D. Joseph de Piles, Don Martin de Jáuregui, Don Cayetano Muller, Don Juan Romay, Don Felipe del Sáso, Don Carlos Calbo, Don Joaquín Aldecoa, Don Antonio de Roza, Don Joseph de la Ozeja, Don Juan de Sesma, Don Santiago Aldao, Don Juan Piñeiro, Don Narciso Llaudes, Don Pedro Marsilla, Don Nicolas del Castillo, Don Gines Lopez del Castillo, Don Mariano de Lara, Don Manuel Fernandez Cortacero, Don Manuel Barrientos, Don Nicolas Povil, Don Juan de Robles, Don Rafael Seals, Don Joseph Sotolongó, Don Juan Cirera, Don Joseph de la Cuesta, Don Francisco Quesada, Don Joseph Domenec, Don Joaquín de Zayas, Don Nicolas Guasconi, Don Mariano Vives, Don Juan de la Garma, Don Miguel Plowes, D. Márcos Funguion, Don Bernardo Tacon, Don Joseph Tacon, Don Francisco Boneo, Don Félix Gastambide y Don António Cortada.

*Nota.* En la gazeta próxima anterior se borró por equivocacion, en algunos de los exemplares que se repartieron, *al Conde de Fuenteblanca*, agraciado por S. M. con la Gran Cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y se omitió incluir en ella al Teniente General de la Real armada *Don Juan Joaquin Moreno*, agraciado igualmente por S. M. con la Gran Cruz de la misma orden.

Asimismo se padecieron las equivocaciones siguientes.

Primeramente donde dice Honores del Tribunal de la Contaduría de Guerra, debe decir *Honores del Tribunal de la Contaduría mayor*: despues tratándose de los sugetos agraciados con honores de este Tribunal, donde igualmente dice, á D. Manuel Alvarez Portocarrero, que lo es general en Salamanca, debia decir, á D. Manuel Alvarez, Administrador general de Rentas en Cartagena: á D. Manuel de Irazabal, Administrador general que fué de Salinas del Reyno de Galicia, á Don Alfonso Ramirez Portocarrero, que lo es general en Salamanca. Lo demas sigue bien, aumentando á D. Felipe Martinez de Viergol, á quien se concedieron los mismos honores.

*Madrid 1.º de Octubre.*

**E**n el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á primer Ayudante mayor al primer Teniente y segundo Ayudante mayor D. Joaquin de Urbina.

Para el Gobierno del Castellò de Santa Catalina de la plaza de Cádiz ha nombrado S. M. á D. Juan Antonio de La Ville, Capitan del Regimiento de infantería de Guadalaxara.

Quien quisiere comprar una casa sita en la calle del Rubio en Madrid, número 5, manz. 471, tasada en 78,600 rs., que se vende á voluntad de sus dueños, acuda en Madrid á la escribanía del número de dicha villa que exerce D. Juan de Répide.

Se abre subscripcion á los sermones de Sto. Tomas de Villanueva, Arzobispo de Valencia, por D. Nicolas Perez el Setabiense, socio de varias academias, el qual aunque tiene ya traducidas todas las obras de este santo prelado, solo abre subscripcion ahora á los sermones de dominicas y ferias: constarán de 4 tomos en 4.º, y si el público acoge este trabajo continuará la publicacion de los demas sermones. Es inútil recomendar esta obra, pues la compuso un orador tan santo como sabio. Se admiten subscripciones al tomo 1.º á razon de 20 rs. cada uno en rústica: la subscripcion se cerrará á fines de Noviembre, y poco despues se dará el primer tomo, que está ya en prensa, y los restantes se publicarán de 3 en 3 meses. En Madrid se subscribe en las librerías de Gomez Fuentenebro y compañía, y de Gonzalez, en Cádiz en la de Castillo, y en Valencia en la de Faulí.

Instituciones del derecho público general de España: tomo 6.º: su autor D. Ramon Lázaro de Dou. Véndese en Madrid en la librería de Dávila, y en Barcelona en la de Rivas. En las mismas se entregará á los subscriptores, y se admitirá la subscripcion al 7.º

Plano y descripcion de Madrid en 64 láminas, que demuestran otros tantos barrios en que está dividido, con los nombres de todas sus plazuelas y calles, números de las manzanas y casas, con otras curiosidades útiles á naturales y forasteros: nueva edicion corregida y aumentada con un índice alfabético de los nombres de todas las plazuelas y calles, parroquias, conventos y demas edificios públicos, sitios en que se hallan, y láminas en que estan demostrados para mayor comodidad en buscarlos; y por último un mapa del plano general de Madrid, en que se distinguen sus barrios y sitios mas notables: un tomo en 8.º Se hallará á 24 rs. en pasta en Madrid en la librería de Guillen, y el mapa de Madrid suelto á 6 rs.

Explicacion de las alegorías con estampas: un tomo en 8.º Véndese

dese á 18 rs. en rústica y 20 en pasta en Madrid en la librería de Gomez Fuentenebro.

Desahogos líricos de Celio , dedicados al dios Apolo. Se hallará en Madrid en la librería de Escribano.

En Madrid, en la librería de Dávila , se hallan las obras de música siguientes : 3 grandes duos nuevos concertantes á dos violines , de Haydn , ópera 88 , á 34 rs. : una sonata á violín solo , del mismo , á 10 rs. : 6 sonatinas para forte-piano , tambien de Haydn , á 26 rs. : un grande trio para forte-piano , flauta y baxo , á 28 rs. : un divertimento para forte piano , del mismo , que contiene un wals con su menor , 4 alegros y una contradanza , á 18 rs. : un dueto para dos flautas , de Pleyel , á 14 rs. : 6 minuets de bayle á dos violines y baxo , por el mismo , á 12 rs. : una sonata de Abreu para guitarra , á 10 rs. : 8 minuets patéticos de Ferrandiere para dicho instrumento , á 10 rs. : 6 contradanzas á 10 rs.

---

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.

---

Barcelona : En la Oficina de Juan Francisco Piferrer,  
Impresor de S. M.